



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**16108**

*Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales 12 y 24 reguladoras de la tasa para la concesión de licencia de apertura de establecimientos, de instalaciones y de ejercicio de actividades y reguladora de la tasa para licencias urbanísticas.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11.09.14, acordó la modificación de la siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal núm. 12 reguladora de la tasa para la concesión de licencia de apertura de establecimientos, de instalaciones y de ejercicio de actividades.
- Ordenanza fiscal núm. 24 reguladora de la tasa para la licencias urbanísticas.

Los anteriores acuerdos, así como las ordenanzas fiscales correspondientes estarán expuestas al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos citados restaran aprobados de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciudadella de Menorca, 15 de Septiembre de 2.014.

**El Alcalde,**  
Ramón Sampol Antich

